

RESOLUCIÓN No. 067

24 de julio de 2025

(Por medio de la cual se acepta una renuncia)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN** se desempeña en provisionalidad en el cargo de Juez Civil del Circuito de La Dorada, Caldas.
2. Que mediante escrito recibido en el buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el día 23 de julio de los corrientes, el Doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN** presentó renuncia a dicho cargo a partir del día veintiocho (28) de julio de 2025, inclusive.
3. Que analizada la renuncia presentada por el Doctor **OSPINA RINCÓN**, la Sala Plena de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, acordó aceptarla a partir del día solicitado.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.071.701, al cargo que desempeña en provisionalidad como Juez Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, a partir del día veintiocho (28) de julio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se le advierte al Doctor **LUIS MARIO OSPINA RINCÓN** que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y en el Acuerdo 202 de 1997 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en relación con su declaración de bienes y rentas, así como diligenciar el informe de control de eficiencia o rendimiento correspondiente al periodo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

RESOLUCIÓN No. 067

24 de julio de 2025

(Por medio de la cual se acepta una renuncia)

**Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

756ac42ba527b11c948bdc890c2afa179ccbd9ba5f02a4060b2f26e1a5fa5

182

Documento generado en 24/07/2025 02:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

